



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/V-3613/2021.
R. A.: RAJ 58004/2021.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX.
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1531/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.**

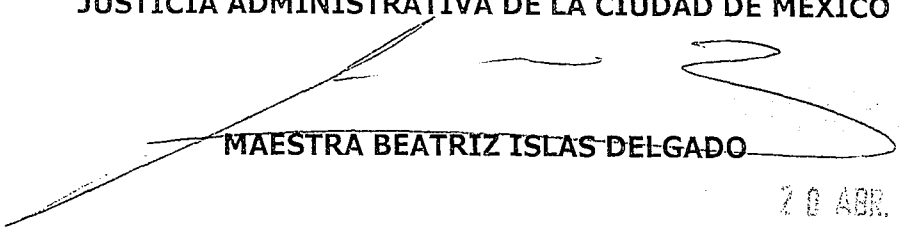
Ciudad de México, a **06 abril de 2022.**

**MAESTRA LARISA ORTIZ QUINTERO
MAGISTRADA DE LA PONENCIA TRECE DE LA
QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-3613/2021** constante de **43** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 58004/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**


MAESTRA BEATRIZ ISLAS-DELGADO


BID/EOR

7 0 ABR. 2022



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 58004/2021
JUICIO: TJ/V-3613/2021
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a primero de febrero del dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Rocío Guadalupe Martínez Lialde, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Trece de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-3613/2021**; y, el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX, autorizado de la parte actora, por el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el estado procesal que guardan los autos, se precisa que el juicio de nulidad al rubro señalado se admitió en la vía sumaria, de conformidad con el acuerdo de admisión de demanda, dictado el dos de marzo de dos mil veintiuno, el cual obra agregado a foja diez del juicio de nulidad, por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-3613/2021**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el autorizado de la parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el dos de agosto de dos mil veintiuno, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/V-3613/2021, y dado que, en contra de la sentencia que se dicten en los juicios de nulidad en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, con fundamento en los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación RAJ 58004/2021.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad en vía sumaria TJ/V-3613/2021 a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA**.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Licenciada Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/CAS

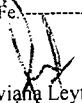


A-07306-20

EL día quince de febrero del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.-----


Lic. Viviana Leyte Nanco
Actuaria adscrita a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.